

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 300 Lunes 11 de diciembre de 2017 Sec. IV. Pág. 89681

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72503 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 964/2017, NIG nº 48.04.2-17/032474 por auto de 29/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aleaciones Especiales, S.A. ALESA con CIF A48212328 con domicilio en Polígono Ind. Ugarte-Errotalde, nº 2, parcela 7. 48110 Gatika y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gatika.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por don Rubén García-Quismondo Pereda D.N.I., 11792046S, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 12-1º dcha. Email: aleaciones.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerse por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 29 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088759-1